Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

GUÍA 03

AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MIEMBROS DEL CONSEJO

Iván Enrique Ramos Calderón
Coordinador Consejo
Área Técnica y Tecnológica

Fernando Cantor Rincón
Consejero Área de Ciencias Básicas y Naturales

José William Cornejo Ochoa
Consejero Área de Ciencias de la Salud

Helmuth Trefftz Gómez
Consejero Área Ingeniería

Álvaro Acevedo Tarazona
Consejero Área de Ciencias Sociales y Humanas

Carmen Amalia Camacho Sanabria
Consejera Área de Educación

CONSEJEROS ADHOC

Álvaro Zapata Domínguez
Área de Ciencia Económicas, Administrativas y Contables

Franco Alirio Vallejo Cabrera
Área de Agronomía, Veterinaria y afines

EX CONSEJEROS

Guillermo Murillo Vargas

Álvaro Andrés Motta Navas

Jhoniers Guerrero Erazo

Álvaro Campo Cabal

Martha Vitalia Corredor Montagut

Fernando Chaparro Osorio

Edgar Díaz Puentes

José Uriel Giraldo Gallón

Pedro Pastor Polo Verano

Harold José Rizo Otero

Jaime Restrepo Cuartas

Bernardo Restrepo Gómez

Alberto Enrique Roa Valero

Guillermo Londoño Restrepo

Diana Elvira Lago de Vergara

Jaime Eduardo Bernal Villegas

Pedro Prieto Pulido

Álvaro Zapata Domínguez

María Lorena Gartner Isaza

Franco Alirio Vallejo Cabrera

Carlos Augusto Hernández Rodríguez

Luis Enrique Orozco Silva

Diana María Ramírez Carvajal

Carl Henrik Langebaek Rueda

Emilio Armando Zapata

Jairo Alfonso Téllez Mosquera

Cecilia Dolores Correa de Molina

Guillermo Paramo Rocha

Emilio Aljure Nasser **(+)**

Darío Abad Arango **(+)**

Ramsés Hakim Murad **(+)**

Guillermo Hoyos Vásquez **(+)**

Jesús Virgilio Niño Cruz **(+)**

José Neftalí Revelo Revelo **(+)**

Rafael Serrano Sarmiento **(+)**

SALA TEMPORAL EDUCACIÓN

Claudia Patricia Salazar Blanco

Gilma Mestre de Mogollón

Jorge Oswaldo Sánchez Buitrago

EQUIPO SECRETARÍA TÉCNICA - CNA

Luis Enrique Silva Segura
Secretario Técnico y Académico

Patricia del Pilar Amórtegui Perilla
Asesora de Planeación y Certificación Internacional

Jenny Patricia Martín Buitrago
Asesora Jurídica

Judith Alexandra Rodríguez Meza
Asesora de Internacionalización

Gina Marcela Parra Marín
Asesora de Comunicaciones

Yenny Paola Cadena Medina
Gestión de Procesos de Acreditación

Carlos Campo Rodríguez
Administrador Aplicativo SACES-CNA

Catalina Jiménez Díaz
Profesional Especializado - Gestión Administrativa y Financiera

Joshua Gutiérrez
Profesional de apoyo Gestión de Pares

Diana Carolina Wilches Pérez
Profesional - Asistencia Técnica

Nydia Constanza Romero
Profesional - Asistencia Técnica

Ludy Martínez
Profesional - Asistencia Técnica

Marlly Estefanía González Peña
Profesional de Apoyo

Amparo Peñaloza
Profesional Centro de documentación y archivo

Tatiana Guzmán
Servicios Generales

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 5

INTRODUCCIÓN.....6

1.OBJETO 7

2.ORIENTACIONES GENERALES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN.....10
2.1 Preparación y Coordinación de Equipos de Trabajo 12
2.2 Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad 13
2.3 Diseño del Modelo de Autoevaluación con base en los Lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación 14
2.4 Recolección de Información..... 15
2.4.1 Fuentes de información..... 15
2.4.2 Instrumentos del proceso de autoevaluación.....17
2.4.3 Emisión de juicios.....17
2.4.4 El informe de Autoevaluación..... 18
2.4.5 Contenido del Informe..... 19
2.4.5.1 Introducción 19
2.4.5.2 Aspectos generales de la Institución o del programa académico..... 19
2.4.5.3 Resultado de la autoevaluación..... 19
2.4.5.4 Fortalezas y aspectos por mejorar del programa y juicio explícito sobre su calidad 19
2.4.5.5 Plan de mejoramiento..... 20
2.4.5.6 Anexos..... 20
2.4.6 Presentación del Informe ante el Consejo Nacional de Acreditación.....20

3. LINEAMIENTOS DE ACREDITACIÓN PARA PROGRAMAS ACADÉMICOS E INSTITUCIONES..... 22
3.1 Factores y Características para Programas Académicos.....23
3.2 Factores y Características para Instituciones 24

4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CUADROS MAESTROS..... 26

5. DEFINICIONES 26

PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional de Acreditación, a lo largo de sus 25 años de funcionamiento continuo, ha conceptualizado y construido un modelo de acreditación orientado a las instituciones de educación superior como parte de un sistema que respeta y reconoce la autonomía universitaria, la diversidad y las particularidades de los contextos institucionales, lo cual ha permitido el desarrollo de lineamientos para programas académicos de pregrado, de maestría y doctorado, de especializaciones médico- quirúrgicas y para instituciones de educación superior. En el marco de la actualización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior emprendida por el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), la Comisión Permanente de Calidad y la comunidad académica nacional, se consolidó la actualización del modelo de acreditación en alta calidad, mediante Acuerdo 02 de julio 1 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, y, previamente con la modificación del Decreto 1075 de 2015, realizada mediante el Decreto 843 de 2020.

La actualización del modelo de acreditación en alta calidad incorpora las tendencias internacionales más relevantes en temas de acreditación y las recomendaciones dadas por organismos nacionales e internacionales que son referentes en esos temas, en especial las contenidas en los informes de evaluación externa recibidos en cumplimento de buenas prácticas para organismos certificadores, adelantadas por el Consejo Nacional de Acreditación ante la Red Internacional de Agencias para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (INQAAHE, sigla en Inglés) y la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (RIACES). De igual manera, se da a partir de la tradición y los procesos de evaluación de la alta calidad en el país, construir sobre lo construido, reconociendo la diversidad de instituciones, las distintas modalidades y niveles de los programas académicos, y la armonización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Para la puesta en marcha del Acuerdo 02 de 2020 por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la interiorización por parte de las instituciones de educación superior, y en general de la comunidad académica y científica, es necesario el desarrollo de guías de procedimiento que orienten los procesos de acreditación en sus distintas etapas y le faciliten a las instituciones la implementación al interior de sus comunidades y les brinden elementos para la construcción de los documentos que deben acompañar las etapas específicas que adelante la institución. Las guías, en el entendido de facilitar el trabajo de las instituciones, se han sintetizado en cuatro documentos:

- **La Guía 01** que hace referencia al trámite del proceso de acreditación haciendo explícitos los pasos y tiempos.
- **La Guía 02** que brinda orientaciones para la apreciación de condiciones iniciales de programas académicos e instituciones.
- **La Guía 03** que brinda orientaciones para la autoevaluación de programas académicos e instituciones.
- **La Guía 04** que brinda orientaciones para la realización de las visitas de evaluación y seguimiento de los planes de mejoramiento tanto de programas académicos como de instituciones.

La presente guía, “Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior”, en la perspectiva del aseguramiento de la calidad, brinda orientaciones para que las instituciones adelanten su proceso de autoevaluación y estructure el informe correspondiente, con el fin de someterse a la evaluación externa dentro del proceso de acreditación en alta calidad.

El Consejo Nacional de Acreditación hace explicito el reconocimiento a las diferentes instancias y personas del sector de la educación superior, la señora Ministra, el Viceministro de Educación Superior, la Dirección de Calidad, el Consejo Nacional de Educación Superior, las Salas CONACES, la Comisión Permanente de Calidad, entre otros, por su apoyo a todo este proceso de actualización del modelo de acreditación en alta calidad.

INTRODUCCIÓN

En la educación superior la autoevaluación debe ser una práctica permanente, que posibilite una mirada crítica a la forma como las instituciones asumen el desarrollo de todos los procesos involucrados, con fin de hacer seguimiento sistemático al cumplimiento de sus objetivos misionales, de analizar las condiciones que afectan su desarrollo y para la implementación de medidas que propendan por el mejoramiento continuo, de forma tal que se asegure la calidad del servicio que ofrecen, en este sentido, la autoevaluación es la etapa central del proceso de acreditación.

El proceso de autoevaluación y el informe correspondiente, deben ser el resultado de un trabajo participativo, responsable y crítico de los miembros de la comunidad académica y demás grupos de interés, de forma que el gran esfuerzo institucional y del programa académico posean legitimidad, sirvan a los fines del mejoramiento continuo y garanticen el compromiso con la alta calidad de la institución y de los programas académicos.

En esa dirección, esta Guía de autoevaluación de programas académicos e instituciones presenta algunas sugerencias para facilitar el desarrollo de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de los programas académicos y de las instituciones que deciden avanzar en el trámite de acreditación. Dado que este es un acto voluntario y autónomo, las recomendaciones presentadas aquí son de carácter indicativo y por tanto constituyen una base flexible, a partir de la cual se extraen elementos tanto para elaborar instrumentos de evaluación con características de pertinencia, validez y confiabilidad, como para consultar las fuentes requeridas.

1. OBJETO

El objetivo de esta guía es orientar a las instituciones en el desarrollo del proceso de autoevaluación de programas académicos y de instituciones con fines de acreditación en alta calidad y de renovación de la acreditación en correspondencia con los lineamientos y aspectos por evaluar de programas académicos e instituciones, así como para la elaboración del respectivo informe.

Las orientaciones que brinda el Consejo Nacional de Acreditación para el desarrollo de los procesos de autoevaluación, permitirán a las instituciones la identificación de fortalezas y aspectos por mejorar que orienten la implementación de planes de mejoramiento, y de esta forma, puedan contar con elementos que les permita sustentar la ruta de la alta calidad de sus programas académicos y de la institución en los trámites de acreditación o renovación de la acreditación en alta calidad, y en la elaboración del respectivo informe.

Es importante señalar que el Consejo Nacional de Acreditación no pretende con esta guía establecer una única forma en la que se deba implementar el desarrollo de los procesos de autoevaluación sino, dar indicaciones que pueden contribuir a que la institución avance en el proceso, bien sea utilizando su propio modelo o, si así lo desea, seguir las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación. En ambos casos es fundamental que esté articulado con el sistema interno de aseguramiento de la calidad.

Sin embargo, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) del artículo 34 del Acuerdo 02 de 2020, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior, y en el marco del modelo de acreditación en alta calidad, esta guía presenta los componentes esenciales que deberá desarrollar la institución en el informe de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de un programa académico o de la institución.

El trámite de acreditación en alta calidad, de acuerdo con las etapas establecidas en la normatividad vigente (artículo 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 843 de 2020), incluye:

a) Apreciación de condiciones iniciales: procede cuando la institución manifiesta la voluntad de acreditar programas académicos o la Institución por primera vez [1] .

b) Autoevaluación desarrollada por el programa académico o la institución y la presentación del informe de autoevaluación correspondiente al Consejo Nacional de Acreditación.

c) Evaluación externa realizada por pares académicos designados por el Consejo Nacional de Acreditación.

d) Evaluación integral del Consejo Nacional de Acreditación donde se emite el concepto sobre la calidad del programa académico o de la institución y se recomienda, si es el caso, ante el Ministerio de Educación Nacional, la acreditación en alta calidad.
Resolución que otorga o renueva la acreditación en alta calidad la cual expide el Ministerio de Educación Nacional en caso de que el Consejo Nacional de Acreditación haya recomendado la acreditación, En el evento que el programa académico o la institución no hayan alcanzado las condiciones de alta calidad para lograr la acreditación, el Consejo Nacional de Acreditación enviará un concepto con recomendaciones de mejora directamente a la institución o al programa académico.

El ingreso formal al Sistema Nacional de Acreditación solo se dará cuando la institución reciba concepto de cumplimiento de apreciación de condiciones iniciales y logre la acreditación en alta calidad de por lo menos un programa académico en alguno de sus lugares de desarrollo.

Un programa académico es acreditable si cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del numeral 2.3 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2020 del CESU, en el cual se determina que: *“Es acreditable el programa académico que se encuentra autorizado para ser ofrecido y desarrollado por la institución y que cuenta con por lo menos ocho (8) años continuos de funcionamiento, verificables en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES. Se consideran acreditables los programas académicos de los niveles de formación técnica profesional, tecnológico, universitario, maestría, especialidad médico-quirúrgica y doctorado”.*

[1] Cuando la Institución cuenta con Acreditación Institucional el Alta Calidad no se requiere de la realización de apreciación de condiciones iniciales para programas académicos de pregrado.

Una institución de educación superior es acreditable cuando cumple con los requisitos establecidos en los literales c y d del artículo 34 del Acuerdo 02 de 2020:

a) Cuando se trate de acreditación por lugar de desarrollo, la institución deberá tener acreditado al menos el treinta por ciento (30%) de los programas académicos acreditables, con independencia del nivel y la modalidad, en cada uno de los lugares de desarrollo que presente al trámite de acreditación.

b) Cuando se trate de acreditación multicampus, la institución deberá tener acreditado al menos el treinta por ciento (30%) de programas acreditables de todos los lugares de desarrollo en donde tenga oferta académica autorizada.

Cuando resulte aplicable, superada la etapa de apreciación de condiciones iniciales, si la institución decide continuar con la etapa de autoevaluación de alguno o algunos de sus programas académicos o de la Institución, deberá entregar al Consejo Nacional de Acreditación el informe de autoevaluación correspondiente dentro del año siguiente al recibo de la comunicación del concepto de cumplimiento de las condiciones iniciales.

El proceso de autoevaluación institucional y la entrega del informe correspondiente, deben ser el resultado de un trabajo participativo, responsable y crítico de los miembros de la comunidad académica y demás grupos de interés, de forma que el gran esfuerzo institucional y del programa académico posea legitimidad, sirva a los fines del mejoramiento continuo y garantice el compromiso con la calidad de la institución y de los programas académicos.

ORIENTACIONES GENERALES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

2. ORIENTACIONES GENERALES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

La consolidación de una cultura de la evaluación de la calidad es un presupuesto básico de todas las instituciones de educación superior que estén comprometidas con el mejoramiento continuo y la búsqueda de la alta calidad. En este sentido, la autoevaluación debe ser una práctica permanente, que posibilite una mirada crítica a la forma como las instituciones y los programas académicos asumen el desarrollo de todos los procesos, de forma que asegure la calidad del servicio que ofrecen.

El éxito y la seriedad de un proceso de autoevaluación exigen que la institución asuma el liderazgo del proceso y favorezca una amplia participación de la comunidad académica en este (estudiantes y profesores) y de otros grupos de interés como egresados, empleadores y todos aquellos que defina la institución. No se puede perder de vista que en esta mirada interna, el auto estudio, debe asumirse de manera integral, es decir, mediante la valoración uno a uno de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y de los procesos de apoyo, con el propósito fundamental de identificar fortalezas, debilidades y proponer planes de mejoramiento que tengan como finalidad el mejoramiento de la calidad de la institución o del programa académico que se somete al proceso de acreditación y asegurar a la sociedad y al Estado el cumplimiento de los más altos niveles de calidad, en atención a sus propósitos y objetivos.

La acreditación en alta calidad es un mecanismo voluntario para la búsqueda permanente de los más altos niveles de calidad por parte de las instituciones que se acojan al sistema. Se basa en orientaciones aprobadas por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU acorde con las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación, las cuales han sido concertadas previamente con la comunidad académica nacional y acogiendo las recomendaciones y los referentes internacionales internacional. El cumplimiento de estos parámetros deberá conducir al mejoramiento continuo y no ser apenas un reflejo de la calidad obtenida hasta el momento. La acreditación no es un mecanismo de inspección y vigilancia que debe ejercer el Estado y, por tanto, no lo reemplaza.

Es importante resaltar que en el trámite de acreditación en alta calidad, el Consejo Nacional de Acreditación conceptúa tomando en consideración la autoevaluación del programa académico o de la institución, el informe de evaluación externa que realizan los pares académicos designados por el Consejo Nacional de Acreditación y los comentarios del Representante Legal a este informe. Con fundamento en la evaluación integral, el Consejo Nacional de Acreditación emite un concepto que, de concluir en la demostración de la alta calidad por el programa académico o la institución, recomendará al Ministerio de Educación Nacional el reconocimiento o la renovación de la acreditación.

El Consejo Nacional de Acreditación toma el concepto de alta calidad como base del modelo teórico, conceptual y metodológico de la evaluación. Este concepto, hace referencia a las características y aspectos por mejorar que permiten reconocer la alta calidad de un programa académico o de una institución. Estas consideraciones, en el marco de la diversidad, la naturaleza jurídica, la identidad, misión y tipología de la institución permiten hacer un juicio sobre la capacidad de mejoramiento continuo que promueven una mejor forma de prestar un eficaz servicio público de educación, se logran los resultados esperados y se producen los impactos propuestos. Así, la calidad de una institución o de un programa académico se refiere a las características universales de la educación superior en general, a las características genéricas correspondientes al ideal definido históricamente para ese tipo de institución o programa académico, y a las características específicas que le sean propias, según su la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología en el caso de las instituciones y los niveles de formación y modalidades en el caso de los programas académicos.

El concepto de alta calidad, que hace parte de la actualización del modelo de acreditación, no solo tiene en cuenta capacidades y procesos sino que incluye además, logros y resultados. La calidad, así entendida, supone el esfuerzo continuo de las instituciones y de los programas académicos por cumplir en forma responsable con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; así como con las funciones de apoyo: gestión financiera, recursos académicos, organización, administración y gestión, bienestar, entre otros.

Algunos de los elementos necesarios para el desarrollo en la institución del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de programa académico o institucional son:

Tabla 1. Elementos de orientación general

ELEMENTO DE ORIENTACIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN
Liderazgo y participación	Las directivas de la institución y del programa académico deben asumir el liderazgo y promoverla participación y el compromiso de los diferentes grupos de interés en las actividades autoevaluativas, como garantía de legitimidad del proceso y de las acciones de mejora que de ellas se deriven. Igualmente, deben comprometerse a apoyar financieramente el proceso de autoevaluación y la implementación de las propuestas de mejoramiento de la calidadque resulten de este proceso.
Claridad y transparencia	La institución y los programas académicos deben disponer de políticas que hagan explícitos a toda la comunidad académica los propósitos y objetivos del proceso de autoevaluación. Es importante que haya claridad y transparencia en la ejecución y el desarrollo del proceso de autoevaluación, de manera que se cree un clima de confianza y de seguridad y se facilite la mirada crítica y responsable de todos los elementos.
Organización y coordinación	Se recomienda que en el marco del sistema interno de aseguramiento de la calidad, se definan los responsables que se encargarán de planificar, dirigir y coordinar el proceso de autoevaluación, revisar el informe final y apoyar a cada programa académico o a la institución con el propósito de orientar el desarrollo del proceso de autoevaluación, redactar el informe final, buscar soluciones y coordinar estrategias para sustentar e introducir los cambios que se requieran para mejorar la calidad.
Capacitación	Es indispensable que las personas involucradas en el proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional y de los programas académicos, en especial quienes lo lideran, estén familiarizados con el contenido del modelo de acreditación en alta calidad definido en el Acuerdo 02 de 2020, los "Lineamientos y aspectos por evaluar de Programas Académicos", los "Lineamientos y aspectos por evaluar de Instituciones" y las guías y documentos técnicos expedidos por el Consejo Nacional de Acreditación, según sea el caso.
Articulación con la planificación	Es indispensable que la institución y los programas académicos utilicen los resultados del proceso de autoevaluación para elaborar e implementar planes y proyectos de mejoramiento de la calidad, que se incorporen a la planificación institucional y estén debidamente articulados con el sistema interno de aseguramiento de la calidad.
Calidad de la información	Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se requiere disponer de información suficiente, confiable, válida, transparente y pertinente para hacer un juicio sobre el cumplimiento de las características y para la toma de decisiones sobre el mejoramiento de la calidad.

Con el único propósito de facilitar el proceso de autoevaluación, el Consejo Nacional de Acreditación estima conveniente poner a consideración de las instituciones de educación superior las siguientes sugerencias:

Tabla 2. Elementos de orientación específica

ELEMENTO DE ORIENTACIÓN ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS SUGERIDAS
PARTICIPACIÓN **COMUNICACIÓN** **COORDINACIÓN**	La participación de la comunidad académica y representantes de los grupos de interés definidos por la institución, en los procesos de autoevaluación, exige que se abran los espacios necesarios de comunicación y coordinación, que permitan acceder a toda la información necesaria para la construcción de juicios de calidad, soportados y argumentados desde las acciones de todos los participantes en los diversos procesos que desarrollan los programas y la institución. También resulta muy importante la participación de representantes de todos los grupos de interés como egresados y empleadores, entre otros.	En el marco del sistema interno de aseguramiento de la calidad, conformar un comité institucional de autoevaluación para que diseñe el modelo de autoevaluación y oriente y coordine los diversos procesos. Tener en cuenta los profesores y estudiantes y los otros grupos de interés definidos por la institución. • Crear mecanismos para dar a conocer a profesores, estudiantes, directivos y personal involucrado, las políticas y el modelo de autoevaluación, el cronograma de actividades en relación con el proceso de autoevaluación y el trámite de acreditación, así como los resultados obtenidos en cada una de las fases del proceso para lograr una mayor participación y sentido de vinculación de todos los grupos de interés del programa o de la institución. Se trata de una estrategia de comunicación que permitirá a los representantes de los distintos grupos de interés declarados por la institución a participar en el proceso, ser parte de él y apropiarlo como condición para darle legitimidad a los procesos de autoevaluación y generar una cultura de la calidad basada en la autoevaluación y el mejoramiento continuo. • Realizar talleres con quienes van a intervenir en la autoevaluación, con el fin de analizar el documento «Lineamientos para la Acreditación de Programas», con miras a familiarizarlos con el modelo de acreditación y capacitarlos en aspectos procedimentales. • Definir los instrumentos y los métodos para la recolección de la información necesaria y pertinente para adelantar el proceso de autoevaluación.

2.1 Preparación y Coordinación de Equipos de Trabajo

Para estructurar un proceso de autoevaluación con bases sólidas, el Consejo Nacional de Acreditación recomienda adelantar, inicialmente, una serie de actividades de tipo estratégico que permitan un desarrollo coherente y alineado con la misma intención de acreditación de la institución o de los programas académicos. El alistamiento estratégico incluye:

a) Consolidar las políticas y directrices institucionales en torno a la calidad de programas académicos y de la institución. La dirección de la institución debe asumir el liderazgo y evidenciar su compromiso frente al proceso de autoevaluación, esto es, demostrar que la institución cuenta con un sistema interno de aseguramiento de la calidad y ha consolidado una cultura de autoevaluación y de mejora continua soportada en los recursos necesarios orientados al logro de la alta calidad.

b) Comunicar y socializar a toda la comunidad académica los detalles y avances del proceso de autoevaluación. En este sentido la comunicación se presenta como herramienta clave que consolida la calidad de forma integral.

c) Contar con un equipo que desde el sistema interno de aseguramiento de la calidad de la Institución apoye y soporte los procesos de autoevaluación, así como la conformación de comités de autoevaluación y de equipos de trabajo orientados a la coordinación, liderazgo y desarrollo de dichos procesos.

2.2 Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

El fortalecimiento del aseguramiento de la calidad de la educación superior, plasmado en el Decreto 1330 de 2019 y en el Acuerdo02 de 2020 del CESU, está orientado a garantizar la calidad en la oferta académica en todas las modalidades y la alta calidad de las instituciones y los programas académicos, como evidencia del mejoramiento continuo y de referentes internacionales. Para lograr dicho fortalecimiento es fundamental que las instituciones de educación superior avancen en consolidar, como parte de la cultura de la calidad y de la armonización de los trámites de registro calificado y de acreditación, su propio sistema interno de aseguramiento de la calidad.

El Decreto 1075 de 2015, decreto único reglamentario del sector educación, en el artículo 2.5.3.2.3.1.4, modificado por el Decreto 1330 de 2019, establece:

"***Cultura de la autoevaluación:*** *Es el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta.*

La institución deberá demostrar la existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo.

La institución deberá contar con un ***sistema interno de aseguramiento de la calidad*** *que contemple, al menos, lo siguiente:*

a) *La sistematización, gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar medidas de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior.*

b) *Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos.*

c) *Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés con el fin de contribuir al proceso.*

d) *La articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución.*

e) *Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas objeto de registro calificado".*

Adicionalmente, y en armonía con la actualización normativa asociada al aseguramiento de la calidad de la educación superior, las instituciones de educación superior deberán demostrar que el sistema interno de aseguramiento de la calidad cuenta con mecanismos articulados de autoevaluación, planeación y seguimiento a los planes de mejoramiento, que estos se usan efectivamente para la toma de decisiones e incluyen el manejo de indicadores de diversos tipos que le permiten hacer un seguimiento integral a la institución y están orientados al fomento de un continuo mejoramiento de la calidad. Lo anterior, en coherencia con las distintas labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y con los diferentes niveles de formación y modalidades de sus programas académicos.

Así como lo señala el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, a nivel de los programas académicos, el sistema interno de aseguramiento de la calidad da cuenta de los resultados académicos obtenidos y permite evidenciar los logros en aspectos académicos y resultados de aprendizaje, interacción en el entorno nacional e internacional, aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico acorde con su nivel de formación[2].

[2] Literal a) del artículo 15 del Acuerdo 02 de 2020.

2.3 Diseño del Modelo de Autoevaluación con base en los Lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación

Es preciso que la institución diseñe un modelo de autoevaluación articulado al sistema interno de aseguramiento de la calidad, a partir de una política de mejoramiento de la calidad expedida por sus órganos de dirección. Este modelo será la base sobre la cual se soportarán las demás fases del proceso de autoevaluación, por lo que ha de reflejar todas las especificidades de la institución o del programa académico que garanticen la alta calidad. Es importante señalar que el proceso de autoevaluación y el diseño del respectivo informe reflejen de manera integral el funcionamiento de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad, con el propósito de que no se entiendan los ejercicios de autoevaluación como momentos aislados que requieren personal especifico temporal, sino como el desarrollo de los procesos de mejoramiento continuo de la calidad.

Para el trámite de acreditación, el Consejo Nacional de Acreditación ha identificado los factores correspondientes como pilares para la valoración de los programas académicos y las instituciones, los cuales deben ser vistos desde una perspectiva sistémica, ya que ellos se expresan de una manera interdependiente. Los factores definidos en el modelo de acreditación del Consejo Nacional de Acreditación, tanto para programas académicos como para instituciones, son componentes de la alta calidad, y su proceso de evaluación atiende a una lógica que puede agruparse en cuatro dinámicas que son aplicables tanto a programas académicos como a instituciones:

Diga lo que hace

- Un programa académico de alta calidad debe tener una clara fundamentación, coherente con la misión, la visión y el proyecto educativo institucional, y expresada claramente en su proyecto educativo de programa. Estos elementos deben ser claramente conocidos y apropiados por la comunidad académica. Igualmente, debe proveer información veraz, ética y comprobable a la comunidad, y demostrar que así lo hace.

Haga lo que dice

- Un programa académico de alta calidad debe mostrar alta coherencia entre lo que dice que hace y lo que hace para lograrlo, lo cual se refleja en un cuerpo docente altamente calificado, calidad de la enseñanza, investigación científica de excelencia, creación artística reconocida, estudiantes sobresalientes, fuentes adecuadas de financiación, libertad académica.

Pruébelo

- Un programa académico de alta calidad debe demostrar que lo que dice y lo que hace son de alta calidad a través de procesos de autorregulación, autoevaluación y evaluación externa, apoyados en sistemas de información confiables e integrales.

Mejórelo

- Un programa académico de alta calidad debe demostrar que tiene un plan de mejoramiento continuo y de innovación que responde a las necesidades demostradas por los procesos de autoevaluación.

Figura 1. Dinámica de evaluación de los factores identificados para el proceso de autoevaluación

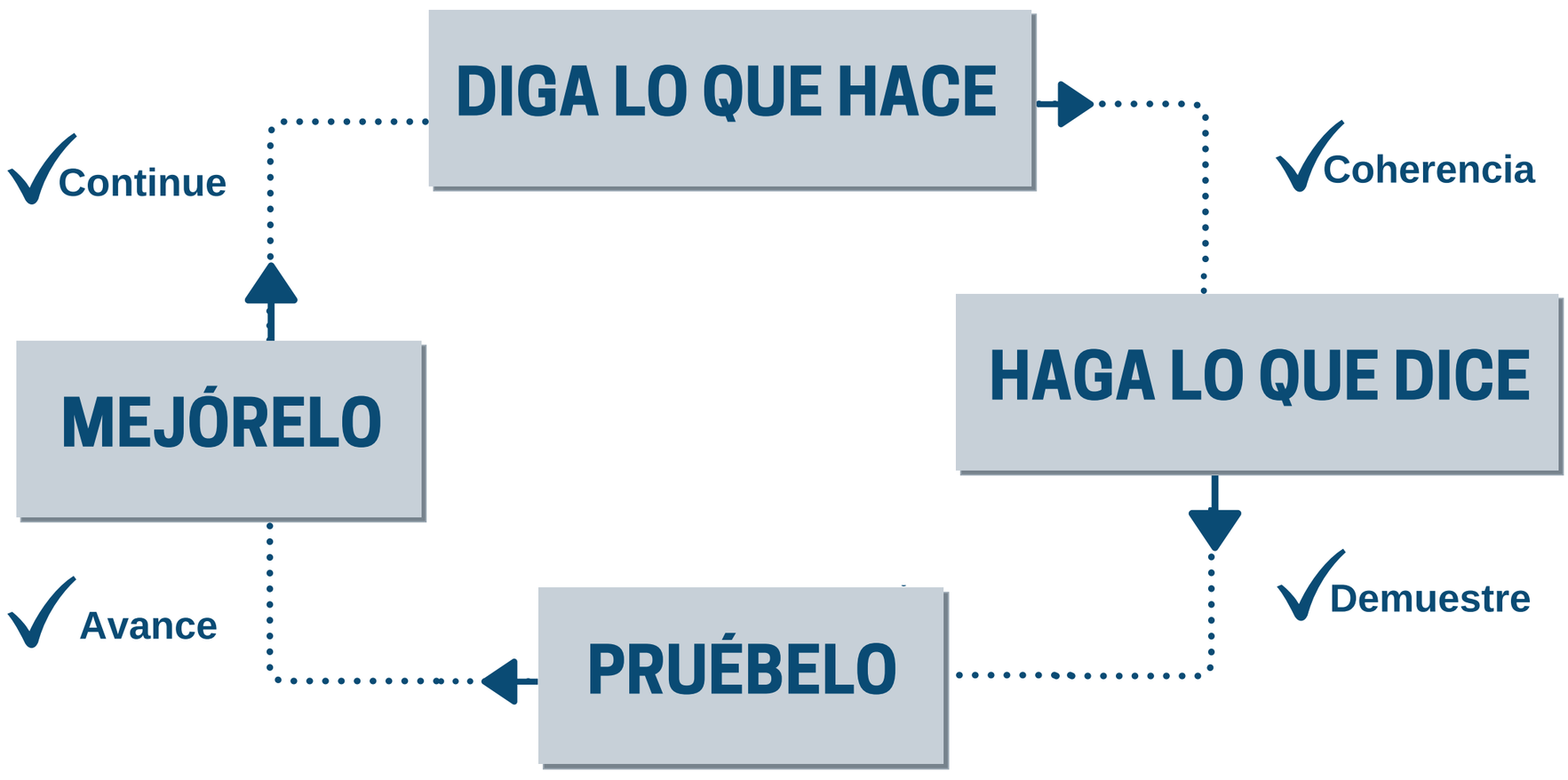

En el diseño del modelo de autoevaluación que adopte la institución , la ponderación de factores y características se realizará a criterio de los participantes del proceso de autoevaluación en la medida en que sea asumida como algo significativo y agregue valor al proceso. Recuérdese que la ponderación hace referencia al reconocimiento diferenciado de la importancia de los diversos factores y características evaluadas y a la asignación de valores relativos dentro del conjunto al que pertenecen.

La evaluación es de carácter integral, por tanto, resultan muy relevantes los juicios y apreciaciones sobre la calidad realizadas por la institución y contrastadas posteriormente por los pares académicos. De esta forma,solo considerar los resultados numéricos de la autoevaluación o hacer demasiado énfasis en las ponderaciones, puede desvirtuar la situación real de calidad del programa académico o de la institución, por lo que es importante considerar el contexto y particularidades vinculadas a su nivel de formación y modalidad en el caso de los programas académicos; y la naturaleza, su estructura y su entorno en el caso de las instituciones. Igualmente, el plan de mejoramiento resultante del proceso de autoevaluación debe constituir un compromiso institucional y del programa académico en particular, articulado totalmente con los planes de desarrollo de la institución, con el fin de que reciba el apoyo, los recursos y el seguimiento necesario para su exitosa implementación.

2.4 Recolección de Información

Sobre la base del modelo de autoevaluación acordado, el grupo responsable del proceso de autoevaluación del programa académico o la institución, con la orientación de los responsables del sistema interno de aseguramiento de la calidad y del comité institucional, procederá a recabar la información necesaria para evidenciar el avance de cada uno de los factores, características y aspectos por evaluar en los últimos cinco (5) años [3].

En los casos de renovación de la acreditación, adicionalmente, se debe dar cuenta del cumplimiento del plan de mejoramiento acordado como resultado de la acreditación anterior y por tanto, esta información hace parte del proceso de autoevaluación.

2.4.1 Fuentes de información

Para el proceso de autoevaluación, se tienen en cuenta las siguientes fuentes de información, según su origen: documentales y de actores de los grupos de interés.

a) Documentales

Permiten identificar de forma exacta y precisa aquella información relacionada con diversos aspectos de la dinámica institucional, tales como el proyecto educativo institucional y el proyecto educativo del programa; las políticas, las normas y los reglamentos para el desarrollo de todos los procesos misionales y de apoyo, la planeación y evaluación institucional, la estructura organizacional, las funciones propias de las diversas unidades, la administración y disponibilidad de recursos financieros, educativos y de infraestructura, los informes de gestión y el estado de desarrollo de la institución en sus aspectos misionales. Los documentos constituyen la declaración formal de propósitos, compromisos, normas y líneas de acción institucional; en tal sentido, evidencian la filosofía que inspira y motiva todas las acciones de la comunidad institucional.

Las fuentes documentales también tienen que ver con información suministrada por sistemas externas, tales como: el Ministerio de Educación Nacional (SNIES, SPADIES y OLE, entre otros), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (GrupLac, CvLac y Publindex), el ICFES (Saber Pro y T&T) y el ICETEX, entre otros. El proceso de autoevaluación exige identificar los documentos claves para responder a cada uno de los aspectos que es necesario evaluar, clasificarlos y analizarlos para extraer de ellos, elementos valiosos para la elaboración de los juicios de cumplimiento y para establecer la coherencia entre lo que la institución y el programa dicen que son y lo que realmente se observa en la práctica.

[3] Las instituciones que ingresan al Sistema Nacional de Acreditación están en libertad de utilizar sus propios instrumentos para la recolección de información y de definir características y aspectos por evaluar adicionales. Artículo 19 del Acuerdo 02 de 2020 del CESU.

b) Actores de los grupos de interés

Son los miembros de la comunidad académica y del sector externo, responsables y protagonistas de los hechos que son objeto de evaluación y quienes podrán identificar y expresar las fortalezas y debilidades. Los actores representan roles particulares dentro de la institución y el programa académico, por lo que es indispensable entender y definir sobre qué asuntos y bajo qué criterios participarán. En la medida en que exista una mayor participación de representantes de la comunidad académica, se producirá un compromiso mayor aumentando el sentido de pertenencia, posibilitando el avance en las metas del programa académico y de la institución, y con los principios de la autoevaluación, para su desarrollo y mejoramiento.

La consulta a la comunidad académica es necesaria para identificar su apreciación acerca del desarrollo de diversos procesos institucionales a partir de sus funciones y papel dentro de la institución y del programa académico. Se presenta a continuación, en la Tabla 1, una lista sucinta de los actores y la pertinencia de su participación en el proceso de autoevaluación.

Cada institución o programa académico deberá decidir, según sus circunstancias o complejidad, cuáles son las fuentes más adecuadas para recolectar la información requerida. La sugerencia de múltiples fuentescorresponde a la diversa naturaleza de los aspectos que serán evaluados y a la necesidad de obtener mayor confiabilidad de la información al ser contrastada con más de un origen (documental o actor) y asegurar de esta forma que la información sea consistente, completa y sin sesgos. Para la selección de las fuentes es necesario atender los principios de pertinencia y adecuación. La pertinencia tiene que ver con la identificación de la mejor información para el elemento que se esté analizando; y la adecuación significa contar con los datos suficientes para realizar juicios de cumplimiento rigurosamente argumentados.

Tabla 3. Actores y su pertinencia en el proceso de autoevaluación.

ACTORES DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	PERTINENCIA EN PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN
Profesores	Su compromiso con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, así como con la internacionalización, se constituye en el núcleo de la calidad de un programa. Este protagonismo le confiere una importancia especial en el proceso de reflexión y análisis, tanto sobre su propio quehacer, como sobre el conjunto de políticas y recursos académicos y administrativos que sustentan la calidad de un programa.
Estudiantes	Los estudiantes son los sujetos protagónicos y a la vez los destinatarios del proceso formativo del programa y de la institución, quienes darán cuenta, no sólo de su satisfacción respecto del proceso formativo, sino de su grado de compromiso y participación.
Personal administrativo y directivo	Son una fuente privilegiada para obtener información de primera mano sobre la organización y los procesos internos de un programa en el contexto institucional.
Egresados	Los egresados son, en su ejercicio profesional, los representantes ante la sociedad del proceso de formación, vivenciado en el programa académico; por lo que están en capacidad de reflexionar, dar cuenta de dicho proceso y confrontarlo con su actuar en la sociedad en la que se hallan insertos. El impacto del desempeño de los egresados en la sociedad da cuenta de la calidad del programa.
Empleadores, empresarios, agencias gubernamentales y otras entidades	Son las personas que interactúan con los egresados en los entornos laborales y, en ese sentido, tienen una visión, de la calidad de los procesos formativos, de la pertinencia y de la idoneidad del programa y evidencian el aporte del programa o de la Institución en el aporte del programa en el desarrollo social, científico y tecnológico, a través de sus egresados.

2.4.2 Instrumentos del proceso de autoevaluación

La recolección de los datos exige también la definición y utilización de instrumentos válidos y confiables, que permitan tener seguridad en la información que se obtiene y basar la construcción de los juicios de cumplimiento en esta. Los instrumentos deben ser elaborados en función de la estructura y naturaleza de la institución o el nivel y modalidad o modalidades del programa académico. En todos los casos se hace necesario que los instrumentos cumplan con las dos características fundamentales: la confiabilidad y la validez. La confiabilidad se refiere a que el instrumento recoge la información con un grado mínimo de error, mientras que la validez de un instrumento se refiere al grado en el que este realmente mide lo que se quiere medir.

De acuerdo con lo expresado, se sugiere recurrir al uso de instrumentos de recolección de información que permitan acceder en forma rigurosa, válida y confiable a las diversas fuentes, para responder al conjunto de aspectos por evaluar que apuntan al conocimiento de todas y cada una de las características previstas en el Acuerdo 02 de 2020 y desarrolladas en los Lineamientos de programas académicos e instituciones, según sea el caso. A manera de ejemplo, la consulta a los diversos actores institucionales o externos de los grupos de interés definidos por la institución, acerca del desarrollo de los procesos institucionales y del programa académico podrá hacerse a través de encuestas, entrevistas, talleres, grupos focales, entre otros. En todos los casos con instrumentos rigurosamente validados.

Se recomienda que la consulta a los actores de los grupos de interés definidos por la institución permita ir más allá de la simple apreciación, y facilite identificar propuestas de líneas de acción para un plan de mejoramiento que pueda transformar en fortalezas los aspectos por mejorar encontrados, e involucren a las directivas de la institución y a los actores directamente responsables de la institución o del programa académico.

En todos los casos, la información recolectada con estos instrumentos deberá ser organizada, analizada y procesada de forma que permita argumentar de manera coherente, clara y completa los juicios de calidad de las características y de los factores de la institución en su conjunto y del programa en particular.

2.4.3 Emisión de juicios

Una vez completado el proceso de recolección de información y de organización de esta, se procede a su interpretación y a la emisión de juicios resultantes. En todos estos procesos se harán lecturas diferenciadas de las características, según el nivel de formación y modalidad o modalidades del programa, o según la naturaleza y tipología de la Institución y, de acuerdo con la especificidad del proyecto educativo del programa, de la misión, del proyecto educativo institucional y de la identidad institucional.

La emisión del juicio integral sobre la calidad del programa académico o de la institución puede realizarse con o sin la intermediación de equivalentes numéricos, lo fundamental es la argumentación y las evidencias que respaldan dicho juicio. Tanto en el caso de la autoevaluación que realizan las instituciones como en lo referente a la evaluación externa que efectúan los pares, la importancia relativa de las características responde a consideraciones cualitativas y a ideas sobre la educación y la formación en los distintos campos de educación y formación. Esto requiere un análisis crítico de las apreciaciones de los diversos actores involucrados en las evaluaciones.

Aunque no es posible eliminar completamente la subjetividad en los juicios, sí se puede ejercer un control crítico a través de la contrastación de opiniones argumentadas y a través de la intersubjetividad. Por esa razón se insiste en que la autoevaluación debe ser un proceso participativo, así como el juicio de los pares académicos y de los evaluadores internos definidos por la institución debe resultar de un consenso de equipo.

Para expresar el nivel de aproximación de las características al logro ideal, se pueden utilizar escalas no numéricas como la que se presenta a continuación:

a) Se cumple plenamente
b) Se cumple en alto grado
c) Se cumple aceptablemente
d) Se cumple insatisfactoriamente
e) No se cumple

El Consejo Nacional de Acreditación solo sugiere este modelo de escala, y la institución o el programa académico está en discreción de usar esta u otra que estime conveniente para el propósito de identificar durante el proceso de autoevaluación la calidad de la institución o del programa académico que se pretende acreditar.

Además, debe tenerse en cuenta que el juicio sobre la calidad del programa académico o de la Institución hace referencia a las evidencias de avances efectivos alcanzados al momento de la autoevaluación, en relación con cada característica; es decir, que para esta calificación no deben considerarse como avances los planes de mejoramiento y propósitos de implementación futuros previstos por las directivas institucionales. Sin embargo, la institución puede aportar evidencias de las acciones que esté adelantando para lograr un mayor grado de cumplimiento de una determinada característica.

Los juicios sobre el cumplimiento de cada grupo de características permitirán hacer una apreciación global sobre la calidad de cada factor y, a su vez, los juicios sobre el cumplimiento de los factores permitirán hacer una apreciación global sobre la calidad del programa académico o de la institución.

El Consejo Nacional de Acreditación, tal como se esboza en los documentos técnicos de “Lineamientos y aspectos por evaluar de Programas Académicos” y “Lineamientos y aspectos por evaluar de Instituciones” y en la presente guía, considera que el juicio sobre la calidad de un programa académico o de una institución es un proceso fundamentalmente cualitativo que se basa en un análisis integral de las características de calidad y de los factores que las agrupan. El hacer referencia a la necesidad de tener en cuenta todas y cada una de las características, persigue asegurar que la evaluación sea completa y que facilite detectar, además de fallas y fortalezas de conjunto, debilidades y desarrollos específicos.

La renovación de la acreditación siempre tendrá como referente el proceso anterior y, consecuentemente, los logros alcanzados en atención al plan de mejoramiento derivado de este, su evaluación de cumplimiento y las conclusiones de la evaluación de dichos planes por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Al finalizar la elaboración de los juicios sobre el cumplimiento de las características de calidad, se sugiere discutir y socializar los resultados de la autoevaluación con los diferentes representantes o actores de los grupos de interés definidos por la institución y con otras instancias de la institución en el caso de los programas académicos, de suerte que estos debates permitan clarificar las fortalezas y debilidades del programa académico o la institución, verificar su grado de cumplimiento del plan de mejora y generar compromisos institucionales para un mejoramiento continuo.

2.4.4 El informe de Autoevaluación

El informe de autoevaluación contiene el resultado del juicio de cumplimiento construido por la institución o el programa académico, respecto al servicio que ofrecen, de los logros alcanzados y los impactos, tomando como base el Acuerdo 02 de 2020, los "Lineamientos y aspectos por evaluar de Programas Académicos", los "Lineamientos y aspectos por evaluar de Instituciones" y las guías y documentos técnicos expedidos por el Consejo Nacional de Acreditación, según sea el caso. Este informe debe tener un cuerpo central y estar acompañado de los anexos necesarios para efecto de la verificación de la información contenida en el mismo y que soporta los juicios de calidad, así como la metodología y los criterios utilizados en la construcción de los juicios.

El cuerpo central, (se sugiere, que no supere las 100 páginas), debe contener en forma sintetizada, el resultado de los análisis y los juicios sobre el cumplimiento de las características, con base en los aspectos por evaluar, y la apreciación global de cada factor.

Cuando se trate de programas académicos que cuentan con registro calificado único, presentar un único informe de autoevaluación en el que se relacione toda la información de las modalidades y lugares de desarrollo que hagan parte del registro calificado, los cuales serán evaluados de manera conjunta y simultánea [4] .

Cuando se trate de un programa académico diseñado curricularmente por ciclos propedéuticos, presentar un único informe de autoevaluación con la totalidad de programas incluidos en el registro calificado, y no de forma independiente [5].

La institución que opte por la acreditación multicampus debe presentar para evaluación los lugares de desarrollo ubicados en los municipios o distritos de categorías Especial, 1 y 2, mediante un único informe de autoevaluación. Para los lugares de desarrollo en otras categorías, se debe presentar el correspondiente plan de regionalización y su avance [6].

2.4.5 Contenido del Informe

2.4.5.1 Introducción

La introducción debe incluir una breve descripción del proceso de autoevaluación, de la metodología empleada y el grado de participación que tuvieron los diversos actores institucionales y sociales en el proceso de autoevaluación del programa o la institución. Incluye además una descripción sucinta del contenido del informe de autoevaluación

2.4.5.2 Aspectos generales de la Institución o del programa académico

Presentación del programa académico y su papel en la institución. En este capítulo se debe incluir cualquier aspecto que el programa académico considere pertinente para destacar.

Cuando se trate del proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional, dichos aspectos deben dar cuenta de todos los desarrollos y logros institucionales en todas las dimensiones del quehacer institucional.

2.4.5.3 Resultado de la autoevaluación

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos en la autoevaluación de cada uno de los factores y características del modelo de acreditación en alta calidad, definidos en el Acuerdo 02 de 2020 y desarrollados en los "Lineamientos y aspectos por evaluar de Programas Académicos" y los "Lineamientos y aspectos por evaluar de instituciones", según sea el caso. Por - tanto, este capítulo debe tener al menos 12 secciones, una por cada factor. Cada sección presenta 2.4.5.1un análisis con las características y los aspectos evaluados relacionados con cada factor. Al final de cada sección se debe presentar la conclusión del grado en el cual cada factor cumple con el óptimo definido por el programa académico o la Institución. Esto es lo que se ha denominado la "valoración interpretativa de la calidad de cada factor", lo cual implica una argumentación sólida de los aspectos evaluados, mediante evidencias empíricas de la calidad que se está apreciando en el programa o la institución en evaluación con fines de acreditación.

2.4.5.4 Fortalezas y aspectos por mejorar del programa y juicio explícito sobre su calidad

El cuarto componente del informe de autoevaluación es un breve capítulo de síntesis. Con base en el análisis presentado en el capítulo anterior, se deben resaltar las fortalezas y aspectos de mejora del programa o de la institución. Así mismo, se debe incluir una apreciación final que exprese un juicio explícito sobre la calidad del programa académico o de la institución.

[4] Literal c) del artículo 33 del Acuerdo 02 de 2020.
[5] Literal d) del artículo 33 del Acuerdo 02 de 2020.
[6] Literal b) del artículo 7 del Acuerdo 02 de 2020.

2.4.5.5 Plan de mejoramiento

Por último, el informe de autoevaluación debe presentar el plan de mejoramiento, en el cual se deben consignar los proyectos y actividades para consolidar sus fortalezas y las accionesque se están adelantando o planean adelantarse en el corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de sus oportunidades de mejoramiento.

El plan de mejoramiento deberá organizarse por proyectos, los cuales deben incluir actividades, indicadores de gestión y metas que permitan monitorear su desarrollo, cronograma, responsables y recursos para su financiación. La planificación institucional se debe articular con los planes de mejoramiento.

2.4.5.6 Anexos

Son los soportes utilizados como base de los juicios de calidad de las características y de los factores. Los anexos también recogen la información complementaria sobre la metodología empleada por la institución en la recolección de los datos y sobre los criterios, métodos e instrumentos utilizados en la construcción de los juicios.

2.4.6 Presentación del Informe ante el Consejo Nacional de Acreditación

Con respecto a los términos; una vez aprobadas las condiciones iniciales (cuando se trate de solicitud de acreditación por primera vez de programas de pregrado y posgrado y de instituciones), la solicitud de acreditación (el informe de Autoevaluación con sus respectivos anexos) debe ser presentada en el término máximo de un año, y en caso de no cumplir con este plazo es necesario se deberá solicitar nuevamente visita de apreciación de condiciones iniciales.

El informe de autoevaluación debe ser presentado ante el Consejo Nacional de Acreditación a través del sistema de información SACES-CNA o el que haga sus veces.

LINEAMIENTOS DE ACREDITACIÓN PARA PROGRAMAS ACADEMICOS E INSTITUCIONES

3. LINEAMIENTOS DE ACREDITACIÓN PARA PROGRAMAS ACADÉMICOS E INSTITUCIONES

Los lineamientos de acreditación en alta calidad de instituciones y de programas académicos se componen de factores, características y aspectos por evaluar, los cuales se definen así [7]:

a) Factores

- Son el conjunto de procesos, productos e impactos presentes en la realización de los objetivos misionales de una Institución y de sus programas académicos. Los factores identificados como pilares para la evaluación deben ser vistos desde una perspectiva sistémica, ya que ellos se expresan de una manera interdependiente. Se desarrollan a través de características.

b) Características

- Son los elementos que describen cada factor y determinan su potencial calidad, permitiendo así la diferenciación de uno con otro. Las características de calidad del Modelo de Acreditación en Alta Calidad son propias de la educación superior y expresan referentes universales y particulares de la alta calidad que pueden ser aplicables a todo tipo de programa académico según su modalidad y nivel de formación, y a todo tipo de Institución considerando su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.

c) Aspectos por evaluar

- Son los elementos que permiten conocer y medir las características conforme a información cuantitativa y cualitativa de la Institución y de los programas académicos; asimismo, permiten observar o apreciar su desempeño y el mejoramiento continuo en un contexto dado, con el ánimo de hacer evidente, hasta donde sea posible y confiable, el grado de calidad alcanzado.

El concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación sobre la alta calidad de un programa académico o de una institución es el resultado de un análisis integrado de los factores correspondientes que conforman el modelo. Cada factor a su vez es examinado con base en una consideración sólida integrada de las distintas características de alta calidad que lo constituyen. El grado de cumplimiento de cada característica de alta calidaddebe ser establecido mediante un análisis exhaustivo de los diferentes aspectos por evaluar incorporados en los criterios específicos de evaluación de la alta calidad del Consejo Nacional de Acreditación, que hacen parte integral de los lineamientos.

Cuando se trate de la renovación de la acreditación en alta calidad de un programa académico que, en virtud de los incentivos a la acreditación, amplió la oferta a otros lugares de desarrollo, estos serán evaluados de acuerdo con los criterios que para tal efecto determine el Consejo Nacional de Acreditación.

Cuando se trate de la renovación de la acreditación en alta calidad de un programa académico que haya optado por el registro calificado único, las nuevas ofertas en modalidad y lugares de desarrollo serán evaluadas de acuerdo con los criteriosque para tal efecto determine el Consejo Nacional de Acreditación.

[7] Artículo 14 del Acuerdo 02 de 2020 del CESU.

3.1 Factores y Características para Programas Académicos [8]

Una institución debe demostrar su esfuerzo permanente para consolidar su identidad a través de una cultura organizacional fundamentada en el mejoramiento continuo y la innovación académica, lo cual, para el caso de la alta calidad de los programas académicos, se evidencia en cada uno de los siguientes factores:

1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional.
2. Estudiantes
3. Profesores
4. Egresados
5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje
6. Permanencia y graduación
7. Interacción con el entorno nacional e internacional
8. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico
9. Bienestar de la comunidad académica del programa.
10. Medios educativos y ambientes de aprendizaje
11. Organización, administración y financiación del programa académico
12. Recursos físicos y tecnológicos

Los factores anteriores se evalúan de acuerdo con características que corresponden a referentes universales y particulares de alta calidad,las cuales se evidencian de acuerdo con aspectos por evaluar, diferenciando los niveles (técnico profesional, tecnológico, universitario, especialización médico-quirúrgica, maestría y doctorado), y las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual y sus combinaciones o integraciones).

[8] Artículos 16 y 17 del Acuerdo 02 de 2020 del CESU.

3.2 Factores y Características para Instituciones [9]

La evaluación de la alta calidad de las instituciones implica un ejercicio complejo que no puede renunciar a su carácterinterpretativo. La evaluación integral que realizael Consejo Nacional de Acreditación, a su vez, interpreta el sentido que tiene un hecho en un contexto institucional y social específico, enmarcado en la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología institucional.

Para efectos de la evaluación con fines de acreditación en alta calidad de instituciones, los factores son los siguientes:

1. Identidad institucional
2. Gobierno institucional y transparencia
3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional
4. Mejoramiento continuo y autorregulación
5. Estructura y procesos académicos
6. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación
7. Impacto social
8. Visibilidad nacional e internacional
9. Bienestar institucional
10. Comunidad de profesores
11. Comunidad de estudiantes
12. Comunidad de egresados

Los anteriores factores se evalúan de acuerdo con características que corresponden a referentes universales y particulares de alta calidad, las cuales se evidencian de acuerdo con aspectos por evaluar.

Es importante reiterar que las instituciones que ingresan al Sistema Nacional de Acreditación están en libertad de utilizar sus propios instrumentos para la recolección de información y de definir características y aspectos por evaluar adicionales.

[9] Artículo 19 del Acuerdo 02 de 2020 del CESU.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CUADROS MAESTROS

4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CUADROS MAESTROS

El Consejo Nacional de Acreditación utilizará la información del SNIES como fuente primaria de la información del programa o de la institución, que se presenta para acreditación en alta calidad, y los Cuadros Maestros, que contienen información que se deberán diligenciar las instituciones a partir de los formatos que se encuentran disponibles en el sitio web del CNA: https://www.cna.gov.co.

5. DEFINICIONES

Con el fin de complementar las definiciones contenidas en el Acuerdo 02 de 2020 expedido por el CESU, el Consejo Nacional de Acreditacion incluye las siguientes.

Plan de Regionalización

Se entiende por Plan de Regionalización, la estrategia que la Institución ha definido para llegar a varios lugares de desarrollo bien con oferta propia o en convenio y en una o varias modalidades. Este plan debe contar con la aprobación como política de parte del órgano de gobierno correspondiente (Consejo Superior, Consejo Directivo o quien haga sus veces).

Para la oferta de programas de pregrado o de posgrado en municipios diferentes a las categorías Especial, 1 y 2, la institución debe presentar una evaluación del plan de regionalización que incluya compromisos de mejora de acuerdo con su nivel de desarrollo. Este plan debe contener al menos:

a) Información sobre características de la oferta de programas

- número de cohortes, población a atender y estudios de pertinencia del programa.

b) Indicadores de resultado de esta oferta

- tasas de deserción y graduación, resultados de pruebas Saber Pro y T&T y desempeño de los egresados.

c) Condiciones institucionales de la oferta

- disponibilidad y acceso a infraestructura, bienestar y extensión.

Los lugares de desarrollo en los cuales la institución utilice espacios físicos para el desarrollo de programas académicos en convenio con otras entidades o instituciones deben ser incorporados en su plan de regionalización. En el caso de los programas académicos regionalizados. se demuestra que. según su modelo de regionalización o de educación rural, los profesores son suficientes en términos de número, dedicación y nivel de formación, se han evaluado y mejorado las formas de interacción y comunicación académica entre los profesores y los estudiantes en favor del logro de los resultados de aprendizaje de sus estudiantes.

Lugares de Desarrollo

Es el municipio o distrito que el Ministerio de Educación Nacional autoriza a una institución para la prestación del servicio público de educación superior, a través del otorgamiento del registro calificado a un programa académico [10] .

En la evaluación de los programas académicos por ampliación del lugar de desarrollo, la condición asociada con profesores reconocerá los diversos modelos de regionalización que existen en el país y será condición sine qua non para la oferta y desarrollo de un programa académico en esta condición que la institución cuente con profesores vinculados a su planta de personal para los municipios donde pretenda ampliarse. Asimismo, para la condición asociada a medios educativos y ambientes de aprendizaje, la institución deberá asegurar la disponibilidad y el uso de medios educativos que permitan la creación de ambientes de aprendizaje coherentes con los resultados esperados y acordes con el nivel de formación y la modalidad.

[10] Literal c) numeral 2.3 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2020.

Centros de tutoría como parte de la estrategia para la modalidad a distancia

Son espacios físicos que hacen parte de la estrategia de modalidad a distancia donde se presentan los estudiantes para desarrollar actividades que favorecen los procesos de enseñanza, aprendizaje y de evaluación. Por tanto, son los lugares de desarrollo de un programa académico que se contemplan para la modalidad a distancia. Para estos casos, la institución debió presentar ante el Ministerio de Educación Nacional, el acto interno de creación del respectivo centro de tutoría para la aprobación de la oferta del programa académico en dichos centros.

Campus virtuales como parte de la estrategia para la modalidad virtual

Se entiende el campus virtual como un ambiente de naturaleza digital, percibido y experimentado audiovisualmente, que tiene como propósito la interacción simbólica de una comunidad a través de mediaciones tecnológicas para la transferencia, intercambio, negociación, transformación y co-creación de significados (conocimientos, prácticas y valores).

El campus virtual contempla el uso de una plataforma LMS (Learning Management System) instalada en un servidor web que se emplea para administrar, distribuir y controlar las actividades de formación no presencial de una determinada comunidad. Esta plataforma debe permitir el acceso permanente y estable a todos los recursos y estrategias educativas diseñadas para un amplio número de usuarios en simultaneidad y para todos los miembros de la comunidad académica cuando no están conectados de manera simultánea.

A su vez, la plataforma debe contemplar ambientes audiovisuales de aprendizaje para el desarrollo de actividades e-learning en interacciones sincrónicas entre los miembros de la comunidad académica, tales como asesorías, intercambios, discusiones, disertaciones e interacciones en general con su propia comunidad académica, y con otras comunidades o grupos de interés tanto nacionales como extranjeros. El campus virtual debe contemplar además, distintos recursos y ambientes de creación y de co-creación, tanto en momentos sincrónicos como asincrónicos, para promover y facilitar el trabajo autónomo e independiente, así como también el trabajo colaborativo. El campus virtual debe permitir la práctica evaluativa apoyada, que integre y dinamice elementos alusivos al trabajo colaborativo, al diálogo y a la interacción continua entre estudiantes y, entre estudiantes y profesores, así como también procesos de autoevaluación y coevaluación, y la retroalimentación inmediata, con el fin de hacer consciente al estudiante de sus propios logros y dificultades en su proceso de aprendizaje.

La adopción de esta estrategia debe contribuir a la mejora de la calidad de los procesos académicos que se pretenden desarrollar, y debe ser percibida de esa manera a través de la satisfacción de sus participantes: de los profesores para orientar la enseñanza de manera efectiva y de los estudiantes para lograr el aprendizaje. Por lo tanto, la adopción del campus virtual por una institución debe contemplar no solo la adquisición de los recursos tecnológicos e informáticos para el desarrollo de las distintas actividades formativas (en docencia, investigación y proyección social). En complemento y coherencia con lo anterior, debe existir o se debe prever una estructura académica y administrativa que responda al modelo operativo, especialmente la acción referida a la gestión de la información por todas las interacciones que se median por tecnologías digitales. También deben reconocerse en los documentos rectores como el modelo pedagógico, el proyecto educativo y los aspectos pedagógicos institucionales que lo orientan, que pueden estar complementados con otras políticas institucionales que fundamenten y le den coherencia al uso de las tecnologías digitales para facilitar, renovar, transformar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

CNA

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

Consejo Nacional de Acreditación

Versión final febrero 8 de 2021